



ACTA N°090-2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los siete días del mes de enero del dos mil veinte y uno, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Alcocer Pujota, Vicealcalde; Ing. Luis Campos Maldonado; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales: Ab. Paúl Herrería Lloré, Procurador Síndico (E); Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Quimbiamba Monteros Jaidín César, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Francis Loor Landeta, Directora de Servicio y Control Público; Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Ximena Catucago Zurita, Directora Administrativa; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Lcda. Bettys Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Psic. Ind. Raquel Corrales, Directora de Talento Humano; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, actúa como Secretaria General Subrogante, la Ab. Mirian Caiza Cuzco.

Señor Alcalde, buenos días señoras y señores Concejales, señoras, señores Directores, y personal que nos acompaña, vamos a dar inicio la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por favor señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

Señora Secretaria Subrogante, si señor Alcalde muy buenos días con todas y todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, una vez que tenemos el quórum reglamentario, vamos a dar inicio la Sesión de Concejo Municipal, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 089-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

2.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "VISTA HERMOSA", SITUADA EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, BARRIO LA BANDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde muy buenas tardes, compañeras y compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria, bienvenida, señores Directores, quiero elevar para que se apruebe el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación una vez que ha sido aprobada la moción.

Señora Secretaria Subrogante, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria Subrogante, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada el orden del día, sírvase dar lectura al primero del mismo, por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 089-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Señor Alcalde, observaciones al acta.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde si me permite, en la página número cuatro por favor, en donde dice Doctor Ítalo, ha de ser Ítalo, no Ítalos, y de igual forma con respecto a la cantidad, es trecientos cuarenta y seis mil trecientos veintidós con sesenta y cuatro, está mal escrito ahí, la cantidad y en letras, esas son mis observaciones.



Señor Alcalde, para que se revise y se haga la corrección de acuerdo a los audios.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si una observación también, debido a que en la sesión anterior no se encontraba el Ing. Carlos Fiallos y aquí está constando como que él ha estado aquí, que le retire nada más.

Señor Alcalde, tiene que revisar con los audios y procede; algo más tienen.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con esas observaciones mociono que se apruebe el acta número 089-2020, señor Alcalde.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación.

Señora Secretaria Subrogante, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, señor Alcalde me abstengo por no haber estado en la reunión.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria Subrogante, por mayoría de votos se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día, por favor.

RESOLUCIÓN No. 239.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 089-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2020. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EL ACTA N° 089-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "VISTA HERMOSA", SITUADA EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, BARRIO LA BANDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, si, sírvase dar lectura al informe por favor, en la parte pertinente.

Señora Secretaria Subrogante, procede a dar lectura al informe N° 01-DC-GADMPM, el mismo que se adjunta.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y TERRITORIAL
2021
Ejecutivo del Cantón, 2021

**COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL
INFORME N° 01 DC GADMPM**

PARA: Sr. Virgilio Andrés Cevallos
ALCALDE DEL GADMPM

DE: COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL

ASUNTO: INFORME SOBRE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "VISTA HERMOSA", SITUADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO LA BANDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANTECEDENTES

Conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 11 de mayo del 2017, "las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos o resoluciones de su competencia".

Mediante Memorando N° 4608-SS-GADMPM de fecha 18 de Diciembre de 2020, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete en calidad de Secretaria General del Gobierno Municipal de Pedro Moncayo, que en su parte pertinente señala lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento con la resolución del Concejo de la sesión ordinaria del día jueves 17 de Diciembre de 2020, en relación al tercer punto del orden del día, procedo a notificar la siguiente resolución: **RESOLUCIÓN N. 231, EN RELACION AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "VISTA HERMOSA", SITUADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO LA BANDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE, POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "VISTA HERMOSA" SITUADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, BARRIO LA BANDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL para la elaboración del informe.**

Mediante Informe Jurídico N. GADMPM/JM/141/2020 de fecha 14 de diciembre del 2020, suscrito por el Ab. Leonardo Raúl Herrera Ibarra, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal, en su parte pertinente concluye: Que toda urbanización aprobada en esta jurisdicción debe ser inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, para que su propietario tenga plenas potestades sobre el dominio; en el caso que nos ocupa se encuentran varias incongruencias al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, ha resuelto desvirtuar el proceso basado en las observaciones que deben ser justificadas y corregidas previo a la inscripción de este Acto Administrativo.

- 1. El Sr. Director de Gestión de Planeación y Ordenamiento Territorial y el responsable de la Unidad de Ordenamiento Territorial, del Cantón Pedro Moncayo, ha procedido a emitir un informe, en el que ha sido puesto de manifiesto por el Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, que existen incongruencias que deben ser justificadas y corregidas previo a la inscripción de este Acto Administrativo.

Pedro Moncayo
GOBIERNO MUNICIPAL



Pedro Moncayo, previa a la inscripción de este acto administrativo, siendo el objeto de este estudio.

Por lo expuesto al considerarse y analizar la petición formulada en el oficio N. 505/GAD-MUP/2020 de fecha 24 de noviembre del 2020, suscrito por el Arq. Jaidin Guambamba, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, referente al proyecto de Reforma a la Ordenanza que reglamenta la Urbanización Vista Hermosa, situada en la parroquia Tabacundo, Barrio La Banda del Cantón Pedro Moncayo, esta SUBDIRECCIÓN EMITE INFORME FAVORABLE, para que el señor alcalde acceda a ello, ordene la decisión en el pleno del Consejo Municipal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, toda vez que el mismo no se encuentra en contradicción de la Constitución de la República del Ecuador, y demás norma legal, contarako con todos los informes emitidos por parte de las Direcciones correspondientes. ()

La Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Pedro Moncayo emite el oficio N. 505/GAD-MUP/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Jaidin Guambamba, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante el cual pide en conocimiento a usted al señor Alcalde del GAD Municipal de Pedro Moncayo, quien en referencia a la aprobación de la Urbanización Vista Hermosa de propiedad de los señores Cesar Romero Sánchez Agüero y Ana Cecilia Carvajal Urbina, con clave catastral 0304501211028000, se va a emitir favorablemente para ser tratado en sesión de Consejo Municipal, para que se tomen las acciones correspondientes que permitan cumplir la resolución emitida por el Consejo Municipal, a que existen observaciones por parte del registro de la Propiedad Municipal y Mercantiles del Cantón Pedro Moncayo, en la Nota Leydiana N. 1445 A.

Concluyendo que las observaciones en el informe, Resolución y Planos del proyecto Vista Hermosa están rectificados para la inscripción de la Ordenanza de la Urbanización Vista Hermosa, además se adjunta el respectivo informe para el trámite de la Resolución, objeto del acto administrativo.

ANÁLISIS Y SUGERENCIAS.

La Comisión de Desarrollo Campesino del GAD Municipal, previa convocatoria, procede al análisis de la documentación presentada el día 22 de diciembre del 2020, se verifica que conforme se hace constar en los informes Jurídico N. 1445/STN-MUP/144/2020 de fecha 14 de diciembre del 2020, suscrito por el Ab. Leandro Paul Herrera Lore, Procurador Sindical (I) del GAD Municipal e Informe Técnico N. 505/GAD-MUP/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Jaidin Guambamba, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, se ha procedido a subsanar las observaciones y recomendaciones emitidas por parte del señor Registrador de la Propiedad y Mercantiles del cantón Pedro Moncayo mediante Nota Leydiana N. 1445 de fecha 10 de Octubre del año 2020.

Previo a tratarse en segundo debate la Primera Reforma a la Ordenanza que Aprueba la Urbanización "Vista Hermosa", situada en la parroquia de Tabacundo, Barrio La Banda del cantón Pedro Moncayo se solicita considerar lo siguiente:

1. Sistemas de las rectificaciones técnicas realizadas en la primera Reforma a la Ordenanza que Aprueba la Urbanización "Vista Hermosa", situada en la parroquia de Tabacundo, Barrio La Banda del cantón Pedro Moncayo, por parte del Arq. Jaidin Guambamba Director de Planificación se solicita añadir en la reforma la distribución de títulos y capítulos para una mejor estructura de la ordenanza.





**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO**

- 3.- Incluir en la Ordenanza el capítulo correspondiente a las patentes
- 3.- Junto de la incorporación del Art.9, incluir las **DISPOSICIONES GENERALES Y DEROGATORIAS**
- 4.- Se sugiere que en todos los procesos de aprobación de planes, se disponga a la Dirección de Gestión de Planeación del GAD Municipal, se señale los nombres y firmas de responsabilidad de los técnicos encargados de la revisión así como de quien los aprueba, ya que se ha podido evidenciar en varios trámites remitidos a esta comisión, que usualmente se hace constar un sello y una rubrica sin identificarlos.

Por lo expuesto se establece que los parámetros técnicos y la documentación habilitante constituyen la base y fundamento para el otorgamiento del informe de aprobación, proceso que se encuentra cumpliendo con los requisitos previstos en la respectiva Ordenanza vigente a la fecha de la aprobación de los planes.

RESOLUCIÓN:

Con los antecedentes expuestos y en vista de que se ha procedido a solventar las observaciones que hace el señor Registrador de la Propiedad y Comercio del cantón Pedro Moncayo respecto a la aprobación de la Urbanización "Vista Hermosa", mediante informe técnico N. 505-DGP-GAD-MONCAYO-2020, suscrito por el Ab. Judio Cumbamba Director de Gestión de Planeación y Ordenamiento Territorial y al contar con el informe Jurídico N. GAD-MPM-AM-184-2020, suscrito por el Ab. Leonardo Herrera Soloré, Procurador Jurídico (E) del GAD Municipal, comprobando que el proyecto se encuentra cumpliendo con los requisitos previstos en la ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallado en los documentos que se adjuntan al expediente, la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, Resuelve por unanimidad emitir informe favorable respecto a la Primera Reforma a la Ordenanza que Aprueba la Urbanización "Vista Hermosa", situada en la parroquia de Tabacundo, Barrio La Banda del cantón Pedro Moncayo.

La aprobación de la Ordenanza, no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras para abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías, de requerir se realice estos trabajos será de exclusiva responsabilidad del administrador del proyecto.

Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Consejo Municipal para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias se le dé trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento vigente.

Particular que sirva de base para los fines pertinentes.

VICERCAJIDE GAD-MPM
PRESIDENTE DE LA COMISION DC

Attestado
SECRETARIA GENERAL
VOCAL DE LA COMISION DC

Msc. Meyra Rodriguez
CONCEJALA GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISION DC

Ab. Judio Cumbamba
CONCEJALA GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISION DC

SECRETARIA GENERAL
GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO

- 1.- Registrar
- 2.- Inscribir
- 3.- Inscribir





Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno señor Alcalde, como hemos presentado de la Comisión correspondiente, unánimemente hemos considerado que debemos dar paso a la Ordenanza, sin embargo señor Alcalde yo quisiera que desde su parte, la parte técnica, a futuro vayamos poniendo señaléticas en donde vaya a ser futuros fraccionamientos, ya que muchas veces hemos ido nosotros a visitar los fraccionamientos que se ha tenido y ha pasado por todos, o ha llegado a Concejo, no hemos encontrado delimitaciones, puesto estacas, al menos para que se pueda revisar los lotes pertinentes, entonces si es importante señor Alcalde, que antes de que llegue a Concejo, que se puedan poner algunas estacas, para que nosotros podamos diferenciar los lotes correspondientes, eso sí nos ha pasado, entonces de aquí en adelante, no va a ser ningún esfuerzo económico fuerte, si no para el urbanizador o el lotizador, simplemente ubicar esas estacas, entonces sería eso de mi parte señor Alcalde, a futuro y a su vez también, señor Alcalde en algún momento mandamos un oficio dirigido hacia usted, si es que se requiera hacer alguna modificación de la Ordenanza que fue aprobada en el 2019, señor Alcalde si hemos visto que ha habido algunas novedades que nosotros mismos hemos aprobado, sin embargo creo que hasta el día de hoy, no ha llegado ningún documento sobre lo que estoy pidiendo señor Alcalde, con esta parte señor Alcalde, no sé si los compañeros también tienen alguna duda u observación, hasta ahí señor Alcalde.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde, si me permite, en este caso señor Alcalde preguntar no más, el Arquitecto Jaidin Quimbiamba, en su informe pone, el año, de forma errónea no sé, fecha 5 de enero de 2020, debe ser 5 de enero de 2021, en los informes de la Comisión de Desarrollo Cantonal, entonces hay que corregir esos informes señor Alcalde, porque son del 2021; de igual forma a nosotros nos hacen llegar documentación con la parte jurídica y nos llega el informe del 14 de diciembre de 2020, se supone que ya está un nuevo Procurador Síndico, entonces debe ser el informe de él, no sé si estoy equivocado señor Alcalde, porque nos envían el informe jurídico del 14 de diciembre de 2020, con los mismo errores que se hizo en las observaciones, entonces no sé si estoy equivocado señor Alcalde, en este caso el informe jurídico ya debe ser el actual, eso no más es mi pregunta señor Alcalde.

Señor Procurador Síndico (E), Ab. Paúl Herrería Lloré, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, señora Secretaria General Subrogante, en lo principal pues, debido a la incomodidad de la salud del Doctor Ítalo Basantes, estoy compareciendo con su venia señor Alcalde, como ustedes ya saben soy el Doctor Paúl Herrería Lloré, Subprocurador de la Sindicatura, en lo principal debo explicar la inquietud del señor Licenciado, que, en el informe de la Comisión, exactamente el informe 01 del 5 de enero del 2021, se pide recomendaciones a la Dirección de Planificación, entonces no ha hecho más observaciones la Comisión, que estrictamente a estos pedidos, el uno, dos y tres lo que se encuentra subsanado por el Arq. Jaidin, es exclusivamente, la Sindicatura no ha vuelto a emitir un nuevo informe, siendo el sostén o la base, este informe 144.

porque prácticamente la comisión ya aprobó en primer debate y no ha solicitado un nuevo informe jurídico.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejala, Ab. Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores, en el Capítulo 4 de las Garantías, donde la Comisión debe poner sobre las garantías, pero solamente nos pone la cantidad, debería ir aquí como se va a ejecutar esa garantía, debido a que la garantía bancaria, hay un apoderado especial y es un trámite especial, entonces no están directamente los señores, aquí como apoderado le encontramos al señor Cahueñas Carvajal Patricio Alfredo, entonces sí debería en las garantías, exponer todo, como se va a ejecutar esta garantía, para la ejecución administrativa de este proyecto que se encuentra también vigente la garantía que hicieron el 20 de octubre de 2020, no es de recién ahora, con esos antecedentes explíqueme por favor.

Señor Alcalde, por favor Doctor.

Señor Procurador Síndico (E), Ab. Paúl Herrería Lloré, con su venia señor Alcalde, señora Concejala, bueno la Ordenanza lo que contempla pues las diferentes formas de presentar las garantías, en esta ocasión el urbanizador, que recae la representación del señor Cahueñas Carvajal Patricio Alfredo, apoderado especial, él ha manifestado y así consta dentro del proceso de que las garantías él va a presentar una póliza, entonces la póliza, incluso se encuentra aquí adjunta al proceso, por un valor de ochenta mil, ciento sesenta y cinco con ochenta y tres, que ya está cancelado incluso, entonces claramente esta disposición determina que la garantía para la ejecución de la obra de infraestructura, el urbanizador deberá rendir como garantía para la ejecución de la obra de infraestructura de la Urbanización, la suma de ochenta mil ciento sesenta y cinco con ochenta y tres, mediante la presentación de la póliza correspondiente, dicha garantía deberá ser presentada en la Dirección Financiera, quien deberá ser el custodio.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si perfectamente, pero yo lo que pido es que se amplíe en la Ordenanza, ya esta es exclusivamente para Vista Hermosa, que debería ir en el Capítulo 4, o sea que le extiendan lo que usted me acaba de decir.

Señor Procurador Síndico (E), Ab. Paúl Herrería Lloré, prácticamente no sería admisible porque lo que nos contempla la Ordenanza y también se ratifica en este proyecto de Ordenanza es que se presenta la póliza, ese es el único requisito y el urbanizador ya ha cumplido, entonces se trata de una misma causa, de una misma materia, de las mismas personas y sobre el mismo tratamiento, entonces prácticamente si usted lo observa Doctora, la Ordenanza incluso contiene todas las especificaciones que quizás usted tiene inquietud, en la garantía bancaria, está especificado todos los datos inherentes a este caso, y el urbanizador cumple con todos los requisitos de Ley.



Señor Alcalde, claro, lo que tiene que cumplir es con la Ley; y esto también es más de la Dirección Financiera y la misma Sindicatura tienen que proceder de acuerdo a la Ley, es más administrativo; muy bien, tienen la palabra señora Concejala Miryam Rodríguez por favor.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores, buenas tardes con todos, yo quiero hacer unas pequeñas observaciones antes de que sea aprobada en segundo debate, a fin de que tengamos subsanadas todos los aspectos tanto técnicos y legales de la Ordenanza, primero quisiera puntualizar en base a la solicitud que se realiza como Comisión de Desarrollo Cantonal, mediante el informe 01 del año 2021, en donde se solicita que se incluya los nombres de las personas responsables de la revisión y de la aprobación de los planos pertinentes, según el oficio número 05, emitido por la Dirección de Planificación, firmado por el Arq. Jaidin Quimbiamba, de manera textual dice que en relación a la sugerencia numeral cuatro, se procede a registrar dentro del espacio designado, para firmas, sellos, planos arquitectónicos, firma, el nombre completo, el número de cédula de identidad, cargo que desempeña, el número de registro, aval de la firma, aprobación de revisado, firma de la rúbrica, año, mes y día, quisiera por favor que nos ayuden constatando los cambios que se han realizado dentro de los planos.

Señor Alcalde, Arquitecto por favor.

Señor Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jaidin quimbiamba, señor Alcalde buenas tardes, señoras, señores Concejales, muy buenas tardes, compañeros Directores, con respecto a la sugerencia del numeral cuatro, que hacen referencia los señores Concejales, se ha procedido que bajo las firmas de las personas que revisan los planos, considerar una serie de datos que son importantes que se deben considerar para que en un futuro muy cercano y quieran determinar quien fue la persona que aprobó o revisó los planos, tengan la total certeza y la seguridad de quien fue, es decir nosotros hemos incluido el nombre completo, el número de cédula, el cargo que desempeña el profesional que aprueba los planos, el registro del Senescyt, tenemos nosotros el estado de la aprobación, si la persona que firma aprueba, desaprueba, revisa, o cual es la acción que realiza sobre esos planos y la fecha en la cual realiza esa acción, eso es lo que puedo informar a los señores Concejales, señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien, algo más tienen que decir.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno creo que está subsanado lo que se había solicitado por parte de la Comisión; así también quisiera hacer referencia de una falta ortográfica que tenemos en la Ordenanza, en la Capítulo 2 de la distribución de las áreas y lotes, específicamente en el artículo 3

dice, distribución de las aéreas y lotes, debe ser ahí, áreas, para no tener es.

confusión por favor; por otra parte quiero hacer un poco referencia al informe emitido nuevamente por parte de la Comisión de Desarrollo Cantonal, específicamente en la sugerencia número tres, donde dice, luego de la incorporación del artículo 9, incluir, en este caso sería las palabras disposiciones generales, no sé si aquí se incluyeron nuevas disposiciones generales y también hay una derogatoria, en este caso consideraría que la derogatoria, no tendría sentido de que se considere, ya que se está reemplazando los Capítulos, más no se los está derogando en relación a la primera Ordenanza, entonces si tenemos que hacer una revisión minuciosa de cuales son la disposiciones generales que van a contemplarse dentro de la nueva reforma, para que no tengamos ningún inconveniente.

Señor Alcalde, Arquitecto por favor.

Señor Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jaidin quimbiamba, señor Alcalde, me gustaría que eso responda el señor Síndico, Doctor Herrería por favor.

Señor Procurador Síndico (E), Ab. Paúl Herrería Lloré, con su venia señor Alcalde, bueno, dentro del acto normativo, los señores Concejales del Concejo Municipal pues siendo esta también su exclusiva competencia y bajo el pedido del informe, claramente lo que nosotros como técnicos debemos adaptar es al poder con la Ley, el poder que tienen ustedes está determinado en el informe 01 y obviamente es mandatorio para los técnicos, en este caso nosotros hemos tratado de adaptar ese mandato y hemos distribuido en la disposición general, en tres disposiciones y la disposición derogatoria que claramente ratifica la derogación de los artículos 2, 3 y 8 de la Ordenanza aprobada en la sesión ordinaria del 6 de agosto y el 1 de octubre de 2020, entonces no le influye al proceso, sino más bien lo que hace es adaptar en el camino que ustedes lo han ordenado.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Procurador Síndico, tiene razón en alguna parte, hay un pequeño error digámosle así, en el informe, porque lo que quise solicitar específicamente, es incluir las palabras disposiciones generales, porque en la anterior Ordenanza, no está contemplado las palabras específicamente, ahora puede estar aquí que se incluya las disposiciones derogatorias, pero creo que es la parte jurídica quien tiene que dar respuesta en este caso de que no es pertinente, porque no estamos derogando nada, simplemente estamos reemplazando tal cual se no ha presentado la propuesta, en el caso de los diferentes articulados, entonces más bien lo que yo sugiero creo que no se contraponen legalmente, ninguna de las disposiciones, pero para no hacerle más larga la Ordenanza, se le haga una revisión a fin de que no se contraponga nada y esté totalmente clara las disposiciones generales, me gustaría más bien que nos



sentemos hacer esa revisión, no es nada de fondo, sino más bien de forma, este es mi pedido específico.

Señor Alcalde, muy bien, tiene la palabra.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si otro pedido también, que según la normativa, hay que poner Capítulo en números romanos, porque nos pone en números ordinarios y el Capítulo número dos, igual nos pone en números romanos, entonces que haya una secuencia y concordancia en eso.

Señor Procurador Síndico (E), Ab. Paúl Herrería Lloré, si es admisible eso señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Alcocer Pujota, bueno señor Alcalde, acogiéndonos a todas las sugerencias de todas las compañeras y compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe en segundo debate de la primera reforma a la Ordenanza que aprueba la Urbanización "Vista Hermosa", situada en la parroquia de Tabacundo, barrio la Banda del cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, quién aprueba la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria Subrogante, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Alcocer Pujota, acogiéndome a los argumentos técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con las observaciones y recomendaciones, a favor de la moción señor Alcalde.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con las observaciones y recomendaciones, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogiéndome tanto a los informes y oficios por parte de la Dirección Técnica, firmados por el Arq. Jaidin Quimbiamba y así también por la parte legal, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, así mismo acogiéndome al oficio número 05 DGP-GADMCPM-2021, por el Director Arq. Jaidin Quimbiamba y también a los informes legales, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria Subrogante, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada por unanimidad el segundo punto, sírvase dar lectura al tercer punto del orden del día, por favor.

RESOLUCIÓN No. 240.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "VISTA HERMOSA", SITUADA EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, BARRIO LA BANDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN "VISTA HERMOSA", SITUADA EN LA PARROQUIA DE TABACUNDO, BARRIO LA BANDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, tenemos oficios que hayan ingresado a Secretaría.

Señora Secretaria Subrogante, permítame informarle señor Alcalde que no tenemos comunicaciones recibidas.


Señor Alcalde, al no tener oficios ingresados a Secretaría, damos por terminado la sesión del Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de cada uno de ustedes compañeros Concejales y deseándoles también un lindo año, que nos vaya bien a todos, que Dios nos bendiga, muchas gracias a todos.

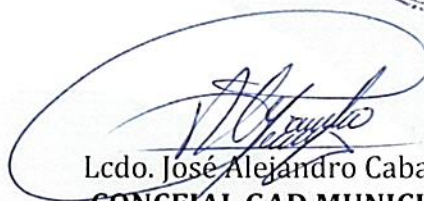
Siendo las 16h30, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.




Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**




Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

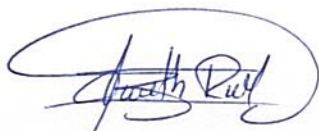


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ab. Mirian Caiza Cuzco
**SECRETARIA (S) GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



